



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El reclamo por parte de vecinos que informan que en el sector de maternidad del Hospital Municipal de Balcarce no estaba en funcionamiento la caldera, y

CONSIDERANDO:

Que es primordial contar con el servicio de agua caliente en el sector, para que las pacientes puedan higienizarse.

Que es producto de la falta de mantenimiento y conservación.

Que es de suma urgencia la realización de los trabajos necesarios para brindar el servicio en forma adecuada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 111/22

ARTÍCULO 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través de la Dirección del -----
-----Hospital Municipal de Balcarce, tenga a bien arbitrar los medios a su
alcance para poner en funcionamiento la caldera que abastece de agua caliente en el área de
maternidad en el Hospital Municipal.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE